



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 54, fecha: miércoles, 19 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

APROBACION DEFINITVA DE ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO A LA NATALIDAD

Por Acuerdo del Pleno de fecha 17/12/2024,celebrado en Sesión Ordinaria 8/2024 se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de AYUDAS PARA EL FOMENTO A LA NATALIDAD lo que se publica a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La modificación de la Ordenanza municipal reguladora de AYUDAS PARA EL FOMENTO A LA NATALIDAD DE ALMONACID DE ZORITA en el siguiente sentido:

El texto de la Ordenanza de AYUDAS PARA EL FOMENTO A LA NATALIDAD DE ALMONACID DE ZORITA publicada en el B.O.P. N.º 77 de fecha 27 de Junio de 2007 en el artículo 4. 2. se elimina del texto de la Ordenanza el siguiente párrafo “ Si los progenitores no constituyen una pareja de hecho y ambos se encuentran empadronados en este municipio , serán beneficiarios de la subvención ambos progenitores al cincuenta por ciento”.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almonacid de Zorita a 14 de Marzo de 2025. El Alcalde Presidente Don José Miguel López Aguirre.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 5c76ccd6f3a4425f016adef49514c5ddea2e7941